MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DEPARTAMENTO JURIDICO RECOPILACION Y REGLAMENTOS DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL TRANQUE SLOMAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGION.

APB/SPM/JBM/SMD/PFF/1pr.

SANTIAGO, 15 ENE 1980 *

433

00434

FE1380 W

No

CONSIDERANDO:

Que, el Tranque Sloman es un valioso exponente de la ingeniería, que testimonia una expresión destacada del esfuerzo que realizaron los impulsores de la industria salitrera, y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nºs. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley Nº 17228 y lo acordado en Sesión del 3 de Octubre de 1979 del Consejo de Monumentos Nacionales,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el Tranque Sloman, ubicado en la Segunda Región, Provincia de Tocopilla, en el curso del río Loa, a 18 km. al Sur del pueblo de Quillagua, incluyendo las obras complementarias de compuertas, canales y tubo de alimentación de turbinas.

Asimismo, se extiende la declaración a la zona de vegetación del cañón y en trescientos (300) metros al Norte y al Sur del mencio nado Tranque.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE GENERAL DE EJERCITO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

2 9. ENE. 1980 SOUCHENTO TOTALMENTE

ALFREDO PRIETO BAFALLUY MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA